

VIGILANCIA MASIVA DE COMUNICACIONES: UNA (CIBER)INQUISICIÓN

Resumen: Vivimos bajo un régimen de vigilancia masiva y global de comunicaciones. Este se sustenta tecnológica y económicamente en las capacidades creadas en torno a una industria digital surgida de las entrañas del aparato militar estadounidense y se legitima a partir del discurso articulado en torno a la Guerra Global al Terror.

El argumento central del presente artículo es que dicha narrativa no constituye una novedad argumentativa propia de la naturaleza de los conflictos del Siglo XXI sino, por el contrario, una reversión discursiva a los tiempos de la Inquisición.

En este sentido el trabajo fue organizado en tres secciones. En la primera, siguiendo a Zaffaroni, se detallan las características centrales del discurso inquisitorial en su versión demonológica. Con esto se pretende exponer la lógica central del discurso punitivo y mostrar que, pese a las diferentes modalidades en que se presenta en la Edad Media y en la actualidad, mantiene su lógica estructural, consistente en que, bajo la enunciación de un peligro inminente, se avanza sobre el control de la población. En este caso en un cibercontrol centrado en el fichaje de individuos a una escala sin precedentes.

En la segunda, se analizan los discursos sobre la vigilancia masiva de comunicaciones, tal como enunciados por los principales representantes del sistema político estadounidense y de las corporaciones líderes de la economía digital. De esta manera, se intenta mostrar la coherencia que, en relación con la matriz argumentativa, ostentan ambas narrativas. Finalmente, se hace una breve referencia a la resistencia. Se argumenta que, tal como aconteció cuatro siglos atrás, el avance del punitivismo global encuentra también en la actualidad sus focos de oposición. Salvando las particularidades propias de cada época lo cierto es que, entonces como ahora, quienes encarnan la resistencia arriesgan sus propias vidas al intentar contrarrestar o deslegitimar el accionar del poder punitivo exponiendo sus excesos y su irracionalidad selectiva.

Palabras clave: Vigilancia masiva de comunicaciones, Guerra Global al Terror, cibercontrol.

Vigilância massiva de comunicações: uma (ciber) inquisição

Resumo: Vivemos sob um regime de vigilância massiva e global de comunicações. Este sustenta-se tecnológica e economicamente nas capacidades criadas por parte de uma indústria digital surgida do coração do aparelho militar estadunidense e que se legitima através de um discurso articulado em torno a la Guerra Global ao Terror.

O argumento central do presente artigo é que dita narrativa no constitui uma novidade argumentativa própria da natureza dos conflitos do século XXI, mas pelo contrário, uma reversão discursiva aos tempos da inquisição.

O trabalho foi organizado em três seções. Na primeira, seguindo a Zaffaroni, detalham-se as características centrais do discurso inquisidor na sua versão demonológica. Com isto pretende-se expor a lógica central desse discurso punitivo e mostrar que, embora as diferentes modalidades nas quais se apresenta na Idade Média e na atualidade, este conserva sua lógica estrutural, consistente em que, sob a enunciação de um perigo iminente, avança-se sob o controle da população. Neste caso, em um cibercontrole centrado no fichamento indivíduo em uma escala sem precedentes.

Na segunda, analisam-se os discursos ligados a vigilância massiva e global comunicações, tal como enunciados pelos representantes principais do sistema político estadunidense e das corporações líderes de chamada economia digital. Desta maneira, tenta-se mostrar a coerência que, em relação com a matriz argumentativa, possuem ambas narrativas. Finalmente, faz-se uma breve referência à resistência. Argumenta-se que, tal como aconteceu quatro séculos atrás, o avanço do punitivismo global encontra também na atualidade focos de oposição. Embora as particularidades de cada época o fato é que, então como agora, aqueles que encarnam a resistência arriscam suas próprias vidas ao tentar contrarrestar ou delegitimar a ação do poder punitivo expondo seus excessos e sua irracionalidade seletiva.

Palavras chave: Vigilância massiva de comunicações, Guerra Global ao Terror, cibercontrol.

Mass surveillance of communications: A (cyber) inquisition

Abstract: We live under a regime of mass communications and global monitoring. This regime is based on technological and economic capacities which were built around the digital industry and it legitimizes the speech articulated around the global war on terror.

The central argument of this article is that this narrative is not an argumentative novelty inherent to the nature of the conflicts of the XXI century but, on the contrary, a discursive reversal to the times of the Inquisition.

In this regard we organize this article into three sections. In the first, according to what was argued by Zaffaroni, we'll develop the main features of inquisitorial discourse. With this we intend to expose the logic of punitive discourse and it shows that, despite the different modalities presented in the Middle Ages and Nowadays, it maintains the structural logic, which is, under the enunciation of an imminent danger, it progress on population control. In this case in a Cyber-Control focused on the signing of individuals to an unprecedented scale.

In the second, we'll analyze the discourses on mass surveillance of communications, such as statements by leading representatives of the American political system and the leaders of the digital economy corporations with the intention of exposing the consistency in terms of argumentative matrix, which is presented in both narratives. Finally we'll briefly refer to the resistance. We'll argue as it happened four centuries ago, the overall progress punitive damages is also currently the focus of opposition. Saving the particularities of each time it is certain that, then as now, who embody the resistance take the risk their own lives to try to counter or delegitimize the actions of the punitive power of exposing their excesses and their selective irrationality.

Key-words: mass surveillance of communications, global war on terror, Cyber-Control

INTRODUCCIÓN

No quiero vivir en un mundo donde todo lo que digo, todo lo que hago, todos aquellos con los que hablo, toda expresión de creatividad y amor o amistad es grabada (Snowden, 2013 apud Poitras, 2014).

La publicación de un conjunto de documentos secretos por parte del ex agente de inteligencia estadounidense Edward Snowden en 2013 posibilitó que autoridades políticas y la comunidad internacional pudieran conocer de manera detallada las características del sistema de vigilancia de las comunicaciones digitales llevado adelante, principalmente, por los Estados Unidos de América. Su importancia radica en que sirvieron como instancia de información sobre las

características de los mecanismos de recolección, de análisis y de almacenamiento de datos así como de los arreglos institucionales bajo los cuales opera el sistema.

Tal como conocido a partir de los documentos¹, el sistema de vigilancia masiva de comunicaciones es el resultado de la progresiva construcción de una estructura transnacional de monitoreo encabezada por la Agencia Nacional de Seguridad estadounidense (NSA, por su sigla en inglés) en coordinación con otros organismos de ese país como el Buró Federal de Inteligencia (FBI, por su sigla en inglés) y con sus agencias pares de países colaboradores. Esta red es responsable por la ejecución de manera rutinaria de un conjunto de programas que contribuyen a la colecta, el análisis y el almacenamiento de un datos personales e institucionales (Greenwald, 2014) que circulan en las redes de computadores de forma masiva y a escala planetaria.

Tanto la recolección cuanto el análisis de la misma se orienta siguiendo la lógica de la masividad. Entre muchos otros, registros de conexiones, metadatos de comunicaciones, nombres y fechas de nacimiento y datos de tarjetas de crédito de un conjunto significativo de la población mundial son interceptados por las agencias de seguridad o accedidos directamente desde los centros de almacenamiento de los operadores privados configurando un esquema de fichaje orientado por la pretensión de abarcarlo todo. Esto último ha sido elocuentemente ilustrado en una de las presentaciones internas de la NSA (2011) al resumir que la orientación de las actividades de la agencia sigue los principios de “recolectar todo, analizar todo y husmear todo”.

La vigilancia masiva, como aspecto saliente de las tecnologías digitales, se distingue por la inexistencia de una sospecha previa. Aún más *lassospechas*, los *indicadores de peligrosidad*, constituyen un resultado de la vigilancia. Como explica Bruno (2012: 349), la *nueva* vigilancia se caracteriza porque el “individuo emerge como un objetivo *a posteriori*, como un resultado del proceso de vigilancia en lugar de estar presente desde el comienzo”. Esta característica impide que exista un examen independiente de la información y una evaluación acerca de la proporcionalidad de las medidas adoptadas razón por la cual, entre otras, fue considerada por Emerson (2014), Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas, como violadora del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

Aunque este tipo de práctica no necesariamente constituya una pretensión novedosa se da en la actualidad en un contexto que la vuelve técnicamente posible y económicamente viable. Esto porque la convergencia al uso de tecnologías digitales en espectros cada vez más amplios de actividades tiene como contrapartida la centralización de un conjunto progresivamente variado de informaciones en un único vehículo. Adicionalmente, la continua caída de los costos de transmisión, de procesamiento y de almacenamiento posibilitaron prácticas que antiguamente eran inviables (Assange, Appelbaum, Müller-Maguhn, & Zimmermann, 2013: 41–53). En paralelo la valorización de la información emerge como núcleo fundamental de negocios de las empresas ligadas a la actividad de Internet. Estas firmas como argumentan Fuchs y Trottier (2015), entre otros, presentan modelos de acumulación basados en estrategias de compilación y venta de datos producidos por los usuarios en su interacción con las plataformas.

En este punto lo que rápidamente se concluye a partir del estudio de los documentos Snowden es que en términos materiales (esto es, económicos e institucionales) dicho sistema se sustenta sobre el predominio estadounidense sobre la infraestructura de comunicaciones y sobre los principales operadores de Internet. Ambos factores posibilitan a las agencias de seguridad de ese país el acceso tanto a los flujos de datos digitales en circulación como a los volúmenes de información que se encuentran almacenados en los servidores de los proveedores de servicios de Internet. En otras palabras, lo que puede afirmarse es que la vigilancia sobre las comunicaciones digitales constituye un fenómeno complejo que involucra actores estatales y no estatales, así como también intereses guiados por una lógica vinculadas a la acumulación de capital y otros de naturaleza eminentemente política.

Dentro de esta complejidad la Ley Patriota² (EUA, 2001) marcó un punto de inflexión. Sancionada por el Congreso de los Estados Unidos en el año 2001, apenas seis semanas después de los atentados del 11 de septiembre, esta norma amplió significativamente las potestades de investigación de los diversos órganos de inteligencia, al tiempo que incrementó exponencialmente los recursos públicos destinados al área de la seguridad y la defensa. Por sus previsiones, se constituyó en un elemento fundacional del sistema de vigilancia al ofrecer un marco legal, dentro del ordenamiento jurídico estadounidense, para su desarrollo posterior (Finley & Esposito, 2014; Lefébure, 2014).

El argumento central de la Ley Patriota consiste en que la vigilancia de comunicaciones constituye una herramienta esencial en la prevención de nuevos actos de terrorismo a nivel internacional y en el castigo a quienes incurren en estos actos. Con diversos matices, que no alteran lo central de la estructura argumentativa, esta narrativa fue repetida por diversos actores políticos y de la industria de las telecomunicaciones estadounidense a lo largo de los años posteriores inclusive en momentos de reforma de dichas normativas declaradamente orientadas a reducir los excesos generados a partir de la aplicación de estas.

El idea central en torno a la cual se organiza el presente artículo es que estas nociones, lejos de resultar una novedad argumentativa emergente de las particularidades de los conflictos en el Siglo XXI, conforman un discurso orientado por una lógica presente de forma regular en la historia de la humanidad desde, por lo menos, la Edad Media. En este sentido, el objetivo perseguido es el de mostrar la correspondencia entre los pronunciamientos actuales que encuadran la vigilancia masiva y global de comunicaciones como una herramienta indispensable en la lucha contra el terrorismo y aquellos que hace cinco siglos propugnaban la necesidad de quemar brujas para garantizar la salvación de las almas.

La intención de trazar este paralelismo, cabe señalar, no obedece al deseo de registrar un hecho simplemente curioso o llamativo. Lo que se pretende, por el contrario, es explicitar que estas estrategias del presente observan las mismas características que aquellas del pasado y de las que se siguen las mismas consecuencias en términos de poder: esto es la verticalización social o centralización de las instancias de toma de decisiones que abarcan, ahora, el territorio planetario.

La vigilancia y el discurso del poder punitivo

¿Dónde está, pues, la importancia política del poder punitivo? La clave la dio hace años Michel Foucault: el poder punitivo no se ejerce sobre los que están presos, sino sobre los que estamos sueltos pues es poder de vigilancia (Zaffaroni, 2011a: 506).

La noción de que un determinado peligro puede ser eliminado o contenido a partir de una acción punitiva (esto es, de castigo) no constituye una retórica propia de los discursos sobre seguridad doméstica e internacional de comienzos del Siglo XXI. Siguiendo a Zaffaroni, esta debe ser entendida como núcleo central del discurso del poder punitivo el cual tiene su primera formulación condensada conocida en el *Malleus Maleficarum* o *El martillo de las brujas* publicado en el año 1846.³ Lo central en este punto es que, pese a que el contenido haya cambiado en los últimos cinco siglos y no se hable hoy ya de brujas y encantamientos, la estructura del discurso permanece vigente. La lógica que orienta la intervención es la misma, llevando a la utilización de las mismas prácticas y con iguales consecuencias en términos de poder.

A continuación se desarrollan, de forma abreviada, las principales características de este discurso para lo cual se sigue a Zaffaroni (2011a, 2013). El autor enumera los elementos salientes del discurso contenido en el *Malleus* los cuales expresan, tal el argumento, las regularidades propias del discurso del poder punitivo. Con la pretensión de simplificar la exposición se ha realizado una adaptación de la lista original presentada por el autor compuesta por 27 ítems (Zaffaroni, 2013: 30–36). Intentando hacer énfasis en el sentido que se imprime al argumento se ha reagrupado estos elementos a partir de las cinco funciones en torno a las cuales se organiza una narrativa, a saber: qué, quién, cuándo, por qué y cómo.

Cabe destacar que estos elementos, o regularidades, identificados a continuación se vinculan a partir de una lógica unificadora orientada a la producción de un sentido específico. Es por esto que la subdivisión presentada a continuación debe entenderse como fruto de una elección que, si bien obedece a ciertos criterios analíticos, no deja de ser de carácter arbitrario.

1. ¿Qué? – En primera instancia, de lo que se habla en el discurso del poder punitivo es de acciones preventivas de carácter punitivo (esto es, vinculadas al castigo).

La relevancia política de un discurso, su importancia como mecanismo de condicionamiento de las conductas humanas, reside en que este se remite a prácticas concretas. Como argumenta Foucault (2005: 30) al momento de proponer su *crítica política del saber*, aquello que posibilita en un momento del tiempo afirmar un idea determinada como verdadera es justamente su vinculación a una serie de prácticas específicas. No se trata, entonces, de contraponer práctica y discurso, acciones y narrativas, sino de estudiar la articulación entre una serie de prácticas y un tipo específico de discurso. La importancia política del discurso, *el alcance de las palabras* según Gómez (2016), está en el hecho de que a partir de él se construye un entendimiento específico sobre un conjunto de prácticas que tienen consecuencias concretas en términos de poder.

Los dispositivos a los cuales remite el discurso del poder punitivo son, como su nombre lo indica, vinculados al castigo. Esto se observa claramente en el *Malleus* el cual, como se

afirma en la Carta Oficial a partir de la cual el texto es aprobado por la Universidad de Colonia, incluye “variadas y ponderadas orientaciones para el exterminio de brujas” de cuya acción se deseaba prevenir y salvaguardar a todos los hombres buenos (Kramer & Sprenger, 2002: 520).

2. ¿Quién? - La característica central del discurso punitivo es la afirmación de una autoridad central como sujeto legítimo de la toma de decisiones. En este sentido, en el Malleus se hace una cuidadosa narrativa vinculada a la determinación de la autoridad de intervención y de los alcances de la misma.

a) La afirmación de la autoridad y la confiscación del conflicto. Las narrativas del poder punitivo se basan en lo que Zaffaroni (2006: 22, 2013: 19) llama la *confiscación del conflicto* o *la confiscación de la víctima*. Esto es, el proceso por medio del cual una autoridad (política, religiosa, etc) se identifica como damnificado por el fenómeno en cuestión y se arroga la legitimidad para actuar en respuesta. El Malleus en este punto es muy preciso y establece que, siendo parcialmente un crimen contra la fe, la herejía constituía un crimen contra Dios en cuya representación debía intervenir la autoridad eclesiástica (Kramer & Sprenger, 2002: 377-395).

b) Las aseveración de las capacidades superlativas de la autoridad para encarar la intervención: Constituye también una regularidad discursiva del discurso del poder punitivo el afirmar que la autoridad central y sus agencias poseen capacidades superlativas para encarar la intervención. Lógicamente vinculado a la racionalidad preventiva, en donde el objetivo declarado es el de actuar antes de que los acontecimientos se produzcan, la legitimidad de las agencias se refuerza al afirmar que estas poseen ciertos atributos de detección anticipada. En el Malleus se afirma que los Inquisidores poseen una *percepción privilegiada*, aunque no participen de los rituales de brujería Obispos, Inquisidores y otros teóricos argumentaban tener un conocimiento detallado sobre los procedimientos y actividades generales de brujas y demonios. Conocimiento que, además, sólo era posible gracias a que los administradores de justicia eran inmunes a los encantamientos y otras formas de engañar los sentidos (Kramer & Sprenger, 2002: 197-198).

3. ¿Por qué? - La intervención es presentada como una respuesta derivada de la necesidad de neutralizar un peligro inminente.

Un conjunto aleatorio de enunciados no conforman un discurso coherente y, así, no resulta capaz de producir sentido, de ofrecer una lectura acabada sobre la realidad. Por el contrario, siguiendo a Foucault (2008), lo que caracteriza a un discurso es que los enunciados siguen una ordenación lógica la cual se vincula a un principio de racionalización específico que posibilita interpretar acciones concretas. En otras palabras, lo característico de un discurso es la lógica a partir de la cual se ordena para ofrecer una interpretación coherente de la realidad. En este punto, lo que es propio del discurso del poder punitivo es identificar que un conjunto de prácticas de castigo se orientan, o es deseable que se orienten, a prevenir que una serie de fenómenos se produzcan. En otras palabras, el articularse en torno a la idea de que existe

una peligrosidad y de que esta puede ser eliminada o contenida a partir de encarar un conjunto de acciones punitivas.

En este sentido, constituyen regularidades de este discurso:

- a) La aseveración de que la amenaza es máxima: Constituye una regularidad de este discurso el emplear una narrativa en la cual se argumenta la necesidad de enfrentar un fenómeno que por sus características reviste un peligro de gravedad máxima, superior a cualquier otro y, en general, por sobre cualquier otra experiencia histórica. Siguiendo la retórica propia del discurso religioso a partir del cual se organiza el Malleus la brujería, esto es el blanco principal de la inquisición medieval, es identificada como un fenómeno de gravedad mayúscula. De hecho, en el libro se la presenta como la “más maligna y la peor de todas” entre las diversas formas de herejía. Como explica Zaffaroni, la exaltación de esta dimensión resulta esencial, porque es de ella que se deriva la percepción construida en relación a la peligrosidad del momento en cuestión y, con esto, de la magnitud del poder que será conferido al represor para neutralizarla.
- b) La amenaza es concebida como un mal potencial. El fenómeno en cuestión es caracterizado como un riesgo para algo que se identifica como arquetipo de lo bueno en una narrativa que se articula en torno a la contraposición del bien y el mal. En el Malleus, la brujería es caracterizada como un fenómeno que supone un riesgo para nada menos que la salvación eterna no ya de aquellos que la practican sino todos los miembros de la comunidad cristiana. El discurso del poder punitivo se caracteriza por atribuir al otro la intencionalidad explícita de hacer daño.
- c) El contenido específico de lo peligroso se vincula a los prejuicios de la época. Una conclusión bastante obvia de la lectura del Malleus es que los argumentos en torno a la caracterización de la brujería y, más específicamente, de la importancia de las mujeres en esta práctica se consolidaron como discurso dominante a partir de estar basados en alguna medida en los prejuicios vigentes en la época.
En este sentido, cuando Kramer y Sprenger (2002: 115-116) abordan la cuestión de por qué eran las mujeres las principales exponentes de la brujería algunos de los argumentos presentados fueron: que las mujeres “hablan mucho y comparten con otras mujeres”, “porque son más débiles en mente y cuerpo”, “porque en lo que se refiere a la comprensión de las cosas parecen de una naturaleza diferente a la del hombre y, en definitiva, porque siendo formadas de una “costilla curva del hombre” presenta ya en su naturaleza una dirección contraria de este.
La identificación de aquellos catalogados como *indeseables*, esto es del foco de la acción punitiva, generalmente se sostiene sobre la base de un conjunto de creencias previamente difundidas en la sociedad (que, por su parte, sirve para reforzar). En particular se vincula con aquellos grupos sociales que no se adaptan a aquello que es considerado como aceptable en cada momento histórico.
- d) Invertir la valoración de los hechos: Si hay algo que resulta expresivo en la lectura del

Malleus es que la lógica argumentativa se articula para pautar la interpretación de los hechos propuesta independientemente de cuáles sean sus manifestaciones observadas. De hecho, una misma acción debía ser interpretada por los inquisidores en función de quien la realizara. Por ejemplo, en el Malleus se argumenta que la *observación del tiempo y las estaciones* debía ser considerada un ejercicio vano y ocioso u orientado a la adquisición de conocimientos que lleven a una mejora en su cuerpo cuando era realizada por un hombre. Por el contrario, si dicha acción era observada en una mujer debía ser entendida como una adivinación y, así, un acto de brujería (Kramer & Sprenger, 2002: 27).

e) Se intenta neutralizar cualquier fuente de autoridad que establezca una interpretación contraria de los hechos. Las primeras secciones del Malleus están destinadas a rebatir las posiciones de aquellos que aseguraban o bien que las brujas no tenían una existencia real, o bien que sus acciones no tenían efectos reales y permanentes. Kramer y Sprenger (2002: 59-63) argumentan, en definitiva, que aquellos que desafiaron la narrativa oficial sobre la cuestión debían ser considerados como “sospechosos de sostener opiniones heréticas”.

4. **¿Cuándo?** – Otra regularidad propia del discurso del poder punitivo consiste en argumentar que la intervención reviste un carácter urgente dado que el fenómeno en cuestión presenta una frecuencia alarmante. En tanto la acción sigue el principio lógico de la prevención la intervención debe ser de carácter inmediato. Como argumentó Foucault (2004: 73) el ejercicio del poder punitivo obedece a una lógica esencialmente disciplinaria que recae sobre la virtualidad del comportamiento, esto es, “antes inclusive de que el gesto sea una realidad”. Así:

a) Se afirma que la intervención debe ser efectuada con urgencia. En el Malleus se argumenta que la acción de las brujas se había multiplicado en los años recientes, que su práctica había aumentado notablemente y que la cantidad de brujas había aumentado como consecuencia de la rivalidad entre personas casadas y solteras (2002: 77-102). Como afirma Zaffaroni, es característico del discurso punitivo el argumento consistente en que la coyuntura vigente se define por la presencia de un fenómeno cuya elevada frecuencia constituye un riesgo inminente y que, por tanto, configura una situación emergencial. Es por esto que el miedo aparece como fundamento último de la acción.

5. **¿Cómo?** – En tanto discurso orientado al castigo preventivo, de forma regular se argumenta la necesidad de emprender acciones de tipo extraordinario. Fundada sobre una serie de caracterizaciones sobre la naturaleza del conflicto y del enemigo, el argumento central se orienta a sostener que sólo una intervención que articule medios extraordinarios tiene la oportunidad de ser exitosa. Para esto se invoca frecuentemente la imagen de una guerra que configura un estado de excepción contra un enemigo cuya imagen se desvaloriza el que presenta una organización de características difusas, pero al mismo tiempo de acción coordinada.

a) Se emplea una retórica belicista. Tal como destacado por Zaffaroni, una de las características

del Malleus es el apelo constante a un lenguaje de tipo bélico. En este sentido, citando a Santo Tomás, Kramer y Sprenger (2002: 363) aseveran que “existe una guerra declarada entre hombres y demonios”. Siendo que ese conflicto es retratado en función de la caracterización que se hace de la persona del enemigo y de su estrategia.

- b) Se caracteriza al enemigo como de presencia difusa, pero de acción coordinada. En el caso del Malleus este argumento se ilustra en la afirmación de que los demonios se presentaban en forma humana a partir de encantamientos, al tiempo que resultaba una *verdad católica* el hecho de que en lo que hace a la generación de daño, “las brujas y el demonio trabajan juntos”. Esto porque “como se encuentran en guerra con la raza humana la combaten de manera ordenada; juzgan así perjudicar más a los hombres y, efectivamente, lo consiguen” (Kramer & Sprenger, 2002: 92)

En otras palabras lo que es colocado es que las supuestas múltiples manifestaciones del fenómeno (su frecuencia elevada) se corresponden con la acción de grupos que siguen una lógica única y que, por tanto, deben ser combatidos con una acción también única y total.

- c) Se desvaloriza la imagen del enemigo y se diferencia su trato. La narrativa se orienta a la desvalorización de la imagen del enemigo (lo que, como referido, se sustenta sobre los prejuicios de cada época) y a argumentar que, dadas sus características (difusa y coordinada) y la lógica que orienta su accionar (hacer daño) su neutralización sólo puede ser alcanzada mediante acciones de tipo extraordinario, esto es diferentes de las formas de intervención entendidas como regulares. Como destaca Zaffaroni (2006: 11), al enemigo se le niega su condición de persona y solamente es considerado como un ente peligroso o dañino eximiendo de toda ética a aquellos que encaran las acciones represivas.

- d) Presentación de la estrategia del enemigo como orientada a explotar vulnerabilidades. Este constituye un elemento central en la justificación de las tareas de vigilancia y disciplinamiento de la comunidad, estas últimas orientadas a evitar que dichas vulnerabilidades emerjan.

Como expresado por Zaffaroni del Malleus se desprende claramente la idea de que el *vicio genera vulnerabilidad*. En el discurso se encuentran claramente presentes elementos normatizantes en el sentido de que se afirma la necesidad de *vivir ordenadamente*, de obedecer las normas sociales para evitar ser víctima del enemigo. Así, los autores expresaban que la vulnerabilidad se vinculaba al *libertinaje de la carne*: “tres vicios generales parecen tener un dominio especial sobre los males de las mujeres: la infidelidad, la ambición y la lujuria” (Kramer & Sprenger, 2002: 121). Esto, lógicamente, resulta en un discurso moralizante que condena todas aquellas expresiones que la autoridad en cuestión considere como anormales.

Las mujeres en el Malleus son pensadas como un grupo vulnerable ya que su mente es más débil. Según la narrativa, las mujeres constituían el colectivo que más pactaba con Satán porque eran más supersticiosas y más crédulas como resultado de una mente más débil por lo que resultaba más fácil menoscabar su fé (Kramer & Sprenger, 2002: 119-120).

En definitiva, las regularidades agrupadas en este punto 5 apuntan, precisamente, al tipo de prácticas que se corresponden lógicamente con el principio de racionalización del discurso punitivo. Se trata así del ejercicio de una vigilancia continua, sustentado sobre un registro permanente, constante y centralizado. Del imperativo de actuar de forma preventiva, contra la acción potencial de un enemigo difuso cuya acción es coordinada y orientada a explotar las vulnerabilidades de diversos miembros de la comunidad emerge el mecanismo de monitoreo como respuesta lógica.

La vigilancia no constituye una práctica novedosa sino más bien una técnica de control que, al decir de Foucault, tiene sus orígenes en el medioevo pero se tornó relativamente generalizada en el final del siglo XVIII. En este sentido, cuando dicho autor analiza el dispositivo panóptico en *Vigilar y castigar* (1983: 238) argumenta que su relevancia conceptual no radica en ser un modelo de diseño de edificaciones de tipo penitenciario, sino que debía de ser pensado como una tecnología política cuya comprensión requería el desvincularla de todo uso específico. Así, para Foucault el *panoptismo* constituye un modelo de vigilancia cuya generalización se ilustra en el hecho de que el autor emplea esa clave analítica como marco interpretativo de fenómenos que intuitivamente se presentan tan diversos como los reglamentos de organización urbana o los esquemas sanitarios del siglo XVIII. En otras palabras, para el autor en ese momento histórico el dispositivo de vigilancia se tornó una forma de gobernar generalizada, esto es una manera de “guiar a los hombres, de dirigir su conducta, de forzar sus acciones y reacciones” (Foucault, 2008: 4).

El listado anterior resume los principales elementos que componen la estructura lógica del discurso del poder punitivo. Estos son empleados en la sección siguiente como categorías de interpretación de una serie de pronunciamientos que encuadran la práctica de la vigilancia de comunicaciones como una herramienta esencial en la garantía de la seguridad doméstica e internacional. La intención es la de mostrar que, aunque temporalmente distantes, estos repiten el mismo eje argumental. En otras palabras lo que se afirma es que pese a la contemporaneidad del fenómeno aquí estudiado y del carácter eminentemente actual de las tecnologías empleadas, se siguen mecanismos de racionalización idénticos a los que cinco siglos atrás justificaban la quema de brujas y otros criminales de la época.

La (ciber)inquisición

Estamos ingresando en la edad de oro de la HLT [Tecnología del lenguaje humano, sigla en inglés]. Computadoras poderosas y de bajo costo, redes de alta velocidad y algoritmos avanzados están siendo combinados para revolucionar la estación de trabajo del analista (NSA, 2006).

El gobierno trató de justificar el programa secreto de la NSA evocando exactamente el tipo de teoría extremista del poder ejecutivo que me había motivado a empezar a escribir: la idea de que la amenaza del terrorismo internacional daba al presidente la autoridad prácticamente ilimitada para hacer cualquier cosa de modo de garantizar la seguridad de la nación (Greenwald, 2014: 11).

A lo largo de la historia en el lugar de amenaza máxima fueron encuadrados diversos grupos

como ser las brujas en el Malleus, y más cercano en el tiempo, los comunistas, los subversivos y los narcotraficantes, entre otros. Es en este sentido que el poder punitivo es estructuralmente selectivo, porque siempre se funda en la capacidad de escoger de forma arbitraria a su enemigo. La elevación de este último a la categoría de amenaza máxima hace que, más allá de que se reconozca la existencia de otros conflictos, se presente un escenario en el cual “todos los males provienen del enemigo fuente de la emergencia”, de esta manera se justifica cualquier tipo de medidas orientadas a su represión (Zaffaroni, 2012: 46).

De ahí la relevancia de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos para comprender la actual estructura del sistema de vigilancia masiva de comunicaciones. Visto en retrospectiva, la centralidad de ese evento radica en que configuró un factor de posibilidad para expansión del aparato punitivo estadounidense sobre, prácticamente, la totalidad del planeta. A partir de ese día el terrorismo como fenómeno y el terrorista como sujeto, con algunos derivados como el del ciberterrorista, pasaron a encarnar el lugar de amenaza máxima preconfigurado en el discurso del poder punitivo. Como argumenta Zaffaroni (2011b: 2): “La lucha contra el terrorismo se ha convertido en la nueva doctrina planetaria de la seguridad nacional, que pretende legitimar procedimientos extraordinarios internacionales”.

Entre otras cuestiones, a partir de la Ley Patriota se sustituyó el principio de causa probable por el de relevancia como fundamento para la legítima violación de la privacidad (Greenwald, 2014: 37) y se reforzó la diferenciación existente en materia de garantías para nacionales y extranjeros habilitando la práctica de la vigilancia masiva y global dentro del ordenamiento jurídico estadounidense.

Tal como se la presenta en la propia Ley Patriota, así como en los más variados pronunciamientos de actores del sistema político estadounidense y de la industria de las telecomunicaciones, esta medida se justifica en tanto configura una herramienta central en la neutralización de las amenazas que en la actualidad enfrenta ese país y, en términos más generales, el mundo.

Como expresado por el subsecretario de prensa de los Estados Unidos, Josh Earnest, en defensa de los mecanismos de recolección de datos previstos en el Ley Patriota luego de la filtración de los documentos Snowden, la colecta de metadatos:

ha sido una herramienta crítica en la protección de la nación frente a las amenazas terroristas al posibilitar que los funcionarios de contraterrorismo descubran si terroristas conocidos o sospechados han mantenido contacto con otras personas que podrían estar involucradas en actividades terroristas, particularmente personas localizadas dentro de los Estados Unidos (Earnest & Duncan, 2013: 30).

En igual sentido se manifestó el entonces Director de la NSA, el General Keith Alexander, quien cuando cuestionado sobre los programas de vigilancia precisó acerca de la necesidad de conseguir que los Estados Unidos “comprenda por qué necesitamos estas herramientas”. Destacó, además, la supuesta relevancia que habría tenido el monitoreo de comunicaciones como insumo para los organismos de inteligencia en su tarea de evitar nuevos ataques terroristas concluyendo que: “[e]llos no pueden hacerlo sin estas herramientas. Entonces, nosotros vamos a tener un debate en este país: vamos a abandonar estas herramientas? Estoy preocupado con que adoptemos

la decisión incorrecta” (Romm, 2013: 2–5).

Del análisis de los discursos y de los textos legislativos surge un relato coherente y definido en el cual los Estados Unidos se identifica como un actor estatal que reclama su derecho a intervenir para proteger a su población y al mundo entero al tiempo que sostiene que se encuentra en una posición privilegiada para hacerlo. La retórica empleada es abiertamente bélica con conceptos que van desde la conocida Guerra Global al Terror hasta sus aplicaciones más vinculadas a las tecnologías de información y comunicaciones como los de: ciberguerra, ciberarmas, ciberataque, ciberdefensa, ciberdisuación y ciberespacio como dominio operacional de las Fuerzas Armadas.

También aquí se sostiene la necesidad de intervenir con urgencia ante un fenómeno en franco crecimiento. Las brujas de ayer son los terroristas de hoy, acompañados por sus pares específicos de la era digital, ciberterroristas, cibercriminales, etc. Sobre estos, tal como en el pasado, se afirma que orientan su accionar a hacer el mal (generar terror en este caso) lo que consiguen fundamentalmente a partir de explotar vulnerabilidades. Como identifican Hansen y Nissebaum (2009) la analogía con los conceptos de la epidemiología, tales como el de virus y computadoras infectadas, terminó configurando un discurso en el cual la imagen predominante es la de que la situación de inseguridad se deriva del comportamiento irresponsable de individuos que comprometen la salud del conjunto.

En sentido similar se sostiene que una de las dimensiones de la amenaza actual es que los jóvenes son permeables a las ideas de los *grupos extremistas*. Con una formulación idéntica a la que hace cinco siglos possibilitaba afirmar que las mujeres eran débiles mentalmente y que esto tornaba fácil el menoscabar su fe, en el presente se argumenta que los jóvenes son vulnerables, referenciándolos como en el caso de los ejecutivos de Google como una *juventud alienada* (Schmidt & Cohen, 2013: 187-188), y que “los radicales tienen influencia radicalizante” al difundir su mensaje “al conjunto de personas susceptibles” (NSA, 2012).

Con el objetivo de mostrar de una manera más exhaustiva la correspondencia en términos argumentativos entre el discurso legitimante de la vigilancia masiva y global de comunicaciones y el discurso demonológico presentado en el sección precedente se seleccionaron dos pronunciamientos correspondientes a dos presidentes de los Estados Unidos enunciados en dos contextos diferentes. El primero de ellos, corresponde al discurso del ex presidente Bush (2005) en el año 2001 en el momento de la promulgación de la Ley Patriota. El segundo es un discurso del presidente Obama (2014) en el año 2014 en ocasión del anuncio de la revisión de las disposiciones sobre vigilancia de comunicaciones. Así, mientras que el primero se da en un escenario de fervor marcado por los acontecimientos del 11 de septiembre, el segundo se da con posterioridad a la publicación de los documentos Snowden y en un contexto de fuertes críticas nacionales e internacionales al programa de vigilancia de comunicaciones. El punto central del argumento en este sentido es que si bien ambos guardan matices que los diferencian siguen idéntica estructura ya que se ordenan siguiendo la lógica del poder punitivo.

Para la presentación de los resultados se eligió el formato de tabla el cual, si bien exige incurrir en ciertas simplificaciones, posibilita al mismo tiempo, claridad expositiva.

TABLA 1

Estructura argumentativa del Malleus Maleficarum del año 1486 y de discursos sobre vigilancia masiva y global de comunicaciones de Bush del año 2001 y de Obama (2014)

Regularidades discursivas	Malleus (1486)	Bush (2001)	Obama (2014)
¿Qué? - Caracterización del conjunto de prácticas a las cuales el discurso se refiere.			
Enunciación de intervenciones de neutralización, de acciones preventivas de carácter punitivo.	Nosotros, en cumplimiento de nuestras obligaciones, nos mostramos absolutamente deseosos [...] de aplicar remedios potentes para prevenir la enfermedad de la herejía y de otras torpezas que difunden su veneno causando la destrucción de muchas almas inocentes (p.2)	"Ley Patriota. Para impedir y castigar actos terroristas" "Auxiliará a las agencias de aplicación de la ley a identificar, a dismantelar, a impedir y a castigar terroristas antes de que ellos ataquen"	"Entonces nosotros demandamos que nuestra comunidad de inteligencia aumente sus capacidades y que las agencias policiales cambien sus prácticas para enfocarse más en prevenir ataques antes de que ocurran que en perseguir a los terroristas después de que hayan atacado"
¿Quién/ dónde? - Afimación de una autoridad central como sujeto legítimo de toma de decisiones			
La afirmación de la autoridad y la confesión del conflicto	La brujería es entendida como un crimen contra Dios en cuya representación intervenía la autoridad eclesiástica, para ello Kramer y Sprenger "fueron nombrados por medio de las Cartas Apostólicas Inquisidores de estas depravaciones heréticas, y lo son desde ya. El primero actuando en las mencionadas regiones de Alemania septentrional [...] y el segundo en ciertos territorios que se extienden a lo largo de las márgenes del Rin" (p.2)	"esta ley le otorgará a los agentes de inteligencia y de aplicación de la ley las nuevas herramientas que precisan para combatir este peligro actual" "Una ley para detener y castigar actos terroristas en los Estados Unidos y alrededor del mundo" (p.1306)	"la tecnología ha borrado las fronteras" (p.2) "América [Estados Unidos] tiene responsabilidades especiales derivadas del hecho de constituir la única superpotencia mundial" (p.9)
Las capacidades superlativas de la autoridad para encarar la intervención	Tal como se afirma en el Malleus los encargados de la administración de justicia contra las brujas eran inmunes a sus encantamientos (p. 82).		"Como he señalado, los Estados Unidos tienen responsabilidades únicas cuando nos referimos a la recolección de información de inteligencia. Nuestras capacidades ayudan no sólo a proteger a nuestra nación, así como también a nuestros amigos y aliados" (p.15)
¿Porqué? - Seraracionalizan las prácticas en tanto orientadas a la prevención. La intervención es presentada como una respuesta derivada de la necesidad de neutralizar un peligro inminente.			
Aseveración de que la amenaza es máxima	"Los males perpetrados por las brujas modernas exceden todos los pecados ya permitidos por Dios" (p.164) "de todos los criminales del mundo, son las brujas las que merecen el castigo más severo" (p.174)	"una amenaza como ninguna otra nación ha enfrentado jamás"	"las amenazas emergentes de los grupos terroristas y la proliferación de armas de destrucción masiva constituyeron demandas nuevas, y en algún sentido, más complicadas" (p.2) "los desafíos derivados de amenazas como el terrorismo y la proliferación y los ciberataques no irán a desaparecer a la brevedad. Cortuarán siendo un problema mayúsculo (p.7)
La amenaza constituye un mal potencial. Narrativa moralizante que enfrenta el bien y el mal	"la brujería se diferencia de todas las demás artes perniciosas y misteriosas por el hecho de que, de todas las supersticiones, es la más vil y más maligna, la más hedionda - su nombre latino <i>maleficarum</i> significa estrictamente practicar el mal y blasfemar contra la Fé verdadera" (p.77)	La conceptualización del terrorismo: acciones orientadas a generar pánico. Esta legislación es esencial, no sólo para perseguir y castigar a los terroristas, sino también para prevenir más atrocidades de parte de los malvados [evil ones]" (p.1307)	La conceptualización del terrorismo: acciones orientadas a generar pánico. "La globalización y la Internet han transformado a las amenazas en más agudas, dado que la tecnología ha eliminado las fronteras y ha empoderado a los individuos permitiéndoles proyectar tanto una gran violencia como un gran bien" (p.2)
El contenido específico de lo peligroso se vincula a los prejuicios de la época	Idea de mujer como ser inferior, susceptible de supersticiones. Foco en las mujeres que ocupaban ciertos papeles destacados como las parteras.	Utilización reiterada de la imagen del 11/09 "ya hemos visto los horrores que los terroristas pueden causar" (p.1307). "Estamos luchando contra personas que odian nuestros valores (p.1308)"	Utilización reiterada de la imagen del 11/09. "[y] respecto de la colección en masa de señales de inteligencia, las agencias estadounidenses utilizarán esos datos únicamente para alcanzar objetivos de seguridad específicos: contrainteligencia, contraterrorismo, contraproliferación, ciberseguridad, protección de nuestras tropas y nuestros aliados e combatir el crimen transnacional, incluyendo la evasión de sanciones" (p.16)

TABLA 1 (CONTINUACIÓN)

Estructura argumentativa del Malleus Maleficarum del año 1486 y de discursos sobre vigilancia masiva y global de comunicaciones de Bush del año 2001 y de Obama (2014)

Regularidades discursivas	Malleus (1486)	Bush (2001)	Obama (2014)
¿Cuándo? Establecimiento de un plazo perentorio para la acción.			
Afirmación del carácter emergencial vinculado a la elevada frecuencia del fenómeno	<p>"Pasemos ahora a analizar el origen de las brujas y el modo en el que en los últimos años sus actos comenzaron a multiplicarse entre nosotros"</p> <p>"Infelizmente, el juzgamiento de la Fé Apostólica, única soberana y mentora de toda verdad, expresada en la Bula de nuestro Santo Padre, nos asegura y nos concientiza sobre el crecimiento entre nosotros de tales crímenes y maleficios y no habremos de nos abstenemos de proseguir con la inquisición para no poner en riesgo nuestra propia salvación" (p.77)</p>	"El gobierno apoyará esta ley con toda la urgencia de una nación en guerra" (p.1306)	"Los americanos reconocieron que tuvimos que adaptarnos a un mundo en el cual una bomba puede ser construida en un sótano y nuestras redes eléctricas pueden ser desconectadas por operadores a un océano de distancia (p.3)
¿Cómo? - Racionalización de las características de la intervención. Afirmación de la necesidad de emplear medios extraordinarios en la neutralización de la amenaza			
Empleo de una retórica belicista	"existe una guerra declarada entre hombres y demonios" (p.155)	"El gobierno apoyará esta ley con toda la urgencia de una nación en guerra" (p.1306)	"Una variedad de factores han permanentemente dificultado los esfuerzos americanos de, simultáneamente, defender nuestra nación y mantener nuestras libertades civiles"(4)
Afirmación de la necesidad de encarar la intervención haciendo uso de medios extraordinarios, se amplía el poder de las agencias.	"Mostrándonos absolutamente deseosos de remover todos los obstáculos que dificultan la obra de los Inquisidores [declaramos que su poder se] extiende a todas las mencionadas provincias, diócesis, aldeas.." (p. 3)	Las investigaciones son lentificadas, frecuentemente, por las limitaciones en el alcance de las órdenes federales de búsqueda [...] bajo esta nueva legislación, las órdenes son válidas en todos los distritos a lo largo de todos los estados (p.1306).	"No podemos prevenir ataques terroristas o ciberamenazas sin algún grado de capacidad para penetrar las comunicaciones digitales. Y, como un Presidente que analiza [los informes de] inteligencia cada mañana, no puedo sino recordar permanentemente de que America necesita permanecer vigilante respecto de estas amenazas" (p.10) "interceptar las comunicaciones de objetivos extranjeros en el exterior que poseen información vital para nuestra seguridad nacional" (p.11)
Desvalorización del enemigo y diferenciación del trato que merece	"[castigar a las brujas de esta manera no parece ser suficiente [...] por su propia abnegación incluso homenajean a los demonios ofreciéndoles sus cuerpos y sus almas" (p.165)	"No reconocen parámetros morales. No tienen conciencia. No se puede razonar con los terroristas" (p.1306)	Utilización reiterada de fórmulas que refieren a la maldad como, por ejemplo, "actores malignos".
El enemigo es difuso, pero su acción coordinada	Los demonios se presentan en forma humana a partir de encantamientos, al tiempo que "[e]s católico afirmar que existe cierto orden de acciones interiores y exteriores y un grado de preferencia entre los demonios [...] porque siendo que están en guerra con la raza humana, combaten de forma ordenada, porque de este modo pueden hacer un daño mayor a los hombres" (p.38)	"Estamos lidiando con terroristas que operan empleando métodos y tecnologías altamente sofisticados" (p.1306)	"esta es una era de amenazas difusas y revolución tecnológica. ¿Por qué esto es necesario? El programa [de vigilancia] emerge del deseo de cubrir una brecha identificada luego del 11/9 [...]. El programa de metadatos telefónicos comprendido en la sección 215 fue diseñado para mapear las comunicaciones de los terroristas para posibilitarnos ver con quién están haciendo contacto lo más rápido posible. [...] y considero que es importante que esta capacidad que el programa está diseñado para proveer sea preservada (p. 12- 13)
Presentación de la estrategia del enemigo como orientada a explotar vulnerabilidades	Las conductas "desordenadas" facilitan la acción de brujas y demonios "tres vicios generales parecen tener un dominio especial sobre los males de las mujeres: la infidelidad, la ambición y la lujuria". Las debilidades de las mujeres las convertirá en vulnerables porque era fácil menoscabar su fe.	La vigilancia de comunicaciones constituye otra herramienta esencial para perseguir terroristas [...] esta nueva ley habilita la vigilancia de todas las comunicaciones empleadas por terroristas, incluyendo los correos electrónicos, la Internet y los teléfonos celulares. De esta manera, estaremos en mejores condiciones para enfrentar los desafíos tecnológicos causados por la proliferación de tecnologías de comunicaciones (p.1306)	

Fuente: Elaboración propia.

CONSIDERACIONES FINALES

Idéntico principio de racionalización, iguales argumentos, prácticas similares y, consecuentemente, mismas consecuencias en términos de poder. En la actualidad, al igual que durante los últimos cinco siglos, el discurso del poder punitivo se mantiene vigente. Se argumentan las mismas ideas, se ejecutan las mismas prácticas. En ese punto radica la importancia de estudiar, también, esta dimensión del sistema de vigilancia.

Es por eso que el presente artículo tuvo el objetivo de estudiar los discursos sobre vigilancia masiva de comunicaciones. Ese análisis, inspirado en la obra de Zaffaroni, intenta mostrar que la misma estructura argumental que hoy posibilita a algunos afirmar que la vigilancia de comunicaciones es herramienta indispensable para la garantía de la seguridad es la que cuatro siglos atrás permitía afirmar, a algunos otros, que aquellos que resultaba necesario era quemar mujeres. En otras palabras lo que se afirma es que pese a la contemporaneidad del fenómeno aquí estudiado y del carácter eminentemente actual de las tecnologías empleadas, se siguen los mismos mecanismos de racionalización sobre los cuales se estructuró la práctica inquisitorial.

Ayer como hoy, el poder punitivo revela su verdadero poder. Lejos de restringirse a su objetivo declarado *de perseguir a los malos* estructura un sistema de vigilancia que avanza sobre la población mundial. Si se considera como un número indicativo el hecho de que en la actualidad Internet posee aproximadamente 3000 millones de usuarios, entonces casi la mitad de la población está sujeta a este sistema de fichaje digital.

También hoy como ayer se expresa la resistencia. Con diversos grados de organicidad grupos e individuos emprendieron, desde los orígenes de la red, acciones orientadas a proteger la su propia privacidad y la de de los usuarios en general. Este tipo de prácticas, entendidas por el poder como formas de resistencia a la autoridad, pasaron entonces a ser etiquetadas como sospechosas tal como en los tiempos de la inquisición las denuncias sobre la estructura del sistema eran consideradas herejía y prueba de que quien las enunciaba era un hereje. Hoy el uso de sistemas de protección de datos por parte de la población en general, como por ejemplo el uso de criptografía para proteger el contenido de las conversaciones, es señalado como indicio de culpabilidad. Esta idea de que la privacidad es una preocupación exclusiva de aquellos que tienen *algo para esconder*, o para gente *indecente*, fue expresada con singular claridad por Eric Schmidt, CEO de Google, en 2009 al afirmar en una entrevista con la cadena CNBC (2009) “si tienes algo que no quieres que nadie sepa, tal vez no deberías estar haciéndolo en primer lugar”.

Otros, a lo largo de la historia, han argumentado directamente contra la estructura sobre la cual se ejercen controles punitivos sobre la sociedad, denunciando su selectividad y su irracionalidad. Zaffaroni (2013: 39-40) destaca el caso de Spee quien, en el siglo XVII, siguió el camino que pocos antes habían transitado para articular la voz de aquellos que entienden en el poder punitivo una estructura de permanente legitimación de masacres. Mostró la disparidad existente entre los objetivos declarados y las funciones específicas reales que el poder punitivo

encarnaba en su época, la arbitrariedad de las agencias y la necesidad de encarar el debate (y la acción) sobre el principio de la cautela. Esa cautela que nos muestra que lo único que de manera eficaz podemos prevenir, son las acciones encaradas de forma colectiva por la sociedad.

En la actualidad otros han entrado en la historia por denunciar las mismas irracionalidades, legitimadas a partir del mismo discurso pero contra otros grupos objetivos. Conocidos los casos de Julian Assange, de Jacob Appelbaum y de Aaron Schwartz como cara visible de otros que con su práctica cotidiana se contrapusieron al avance de la vigilancia sobre la actividad de las personas y que con su trabajo posibilitaron crear herramientas y alternativas que sirvan de protección efectiva y reflexión colectiva. En una provocadora expresión, Assange destaca que el escenario actual se caracteriza por ser un Estado de excepción en el cual la recolección de datos personales es habilitada por vía administrativa. En este sentido afirma: “todos vivimos bajo Ley Marcial en lo que a nuestras comunicaciones respecta” (Assange, Appelbaum, Müller-Maguhn, & Zimmerman, 2013: 39)

Desde el corazón mismo del sistema, la filtración de documentos secretos por parte de Manning y Snowden expusieron de forma cabal y concreta la irracionalidad del punitivismo en su máxima expresión. En particular, este último permitió conocer las alternativas de la vigilancia a gran escala ofreciendo pruebas acabadas de que se trata de un esquema que alcanza a la población total sin mecanismos de selectividad al tiempo que presenta una escasa efectividad en términos de sus objetivos declarados.

La mayoría de los que constituyen hoy la cara visible de estas fuerzas de contraposición sufren, al igual que cinco siglos atrás, el ataque de aquellos que los perciben como efectivos focos de resistencia a la autoridad. Hoy como ayer el miedo constituye un motor fundamental del avance del sistema punitivo la alternativa, como la señala Zaffaroni, es la cautela.

NOTAS

* Licenciada en Economía por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Alumna del curso de Pos graduación en Relaciones Internacionales por de la Universidad de Santa Catarina (PPGRI-UFSC).
lauralacaze@riseup.net

1. La consulta de los documentos puede realizarse a partir del sitio: <https://edwardsnowden.com> accedido el 26/09/2016.
2. En el marco del presente artículo se utilizará el término Ley Patriota en referencia a la USA PATRIOT ACT: “Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism Act of 2001’ (EUA, 2001)’.
3. La relevancia del Malleus Maleficarum radica, siguiendo a Zaffaroni, en que constituye el primer tratado que integró de forma sistemática el saber existente hasta el momento sobre el origen del mal (saber criminológico), sobre las manifestaciones del mal (saber penal) y sobre las prácticas para su correcta identificación (saber criminalístico) (Zaffaroni, 2011a: 29).

REFERENCIAS

- Assange, J., Appelbaum, J., Müller-Maguhn, A., & Zimmermann, J. (2013). *Criptopunks: la libertad y el futuro de internet*. (N. Lerner, Trad.). Buenos Aires: Marea Editorial.
- Bruno, F. (2012). Surveillance and participation on Web 2.0. En D. Lyon, K. D. Haggerty, & K. Ball (Eds.), *Routledge handbook of surveillance studies* (pp. 343–351). Abingdon, Oxon; New York: Routledge.
- Bush, J. W. (2005). Remarks on Signing the USA PATRIOT ACT of 2001 (26/10/2001). En Estados Unidos da América (EUA) (Ed.), *George W. Bush (book II – July 1 to December 31, 2001)* (pp. 1036-1037). Washington D. C.: United States Government Printing Office. Recuperado a partir de <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/PPP-2001-book2/pdf/PPP-2001-book2.pdf>
- CNBC. (2009, noviembre 30). Inside the Mind of Google. New Jersey: CNBC. Recuperado a partir de http://www.cnb.com/inside-the-mind-of-google/?__source=vty%7Cinsidegoogle%7C&par=vty
- Earnest, J., & Duncan, A. (2013). Barack Obama: Press Gaggle by Deputy Principal Press Secretary Josh Earnest and Secretary of Education Arne Duncan [The American Presidency Project]. Recuperado a partir de <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=103689>
- Emmerson, B. (2014). *Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo* (Informe del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo No. A/69/397). New York: Nações Unidas.
- Estados Unidos da América (EUA). Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism Act of 2001, 115 STAT. 272 132 (2001). Recuperado a partir de http://frwebgate.access.gpo.gov/cgi-bin/getdoc.cgi?dbname=107_cong_public_laws&docid=f:publ056-107.pdf
- Finley, L., & Esposito, L. (2014). “Digital Blackwater”: The National Security Administration, Telecommunications Companies and State-Corporate Crime. *State Crime Journal*, 3 (2), 182–199.
- Foucault, M. (1983). *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión* (1a Reimp.). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores S.A.
- Foucault, M. (1987). *A arqueologia do saber*. (L. F. B. Neves, Trad.) (3ª). Rio de Janeiro: Forense Universitária.
- Foucault, M. (2004). A evolução da noção de “indivíduo perigoso” na psiquiatria legal do século XIX. *Ditos e escritos*, 5, 1–25.
- Foucault, M. (2005). *El poder psiquiátrico: curso en el Collège de France (1973-1974)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2008). *Nascimento da Biopolítica: curso dado no Collège de France (1977-1978)*. (M. Senellart, Ed., E. Brandão & C. Berliner, Trads.) (1ª). São Paulo: Martins Fontes.
- Fuchs, C., & Trottier, D. (2015). Towards a theoretical model of social media surveillance in contemporary society. *Communications*, 40 (1).

- Gómez, S. M. (2016). *El alcance de las palabras*. Recuperado a partir de http://observatorio-riqueza.org/wp-content/uploads/sites/15/2016/09/Ensayo_-_El_alcance_de_las_palabras-observatorio.pdf
- Greenwald, G. (2014). *Sem Lugar Para Se Esconder - Edward Snowden, A Nsa e A Espionagem do Governo Americano*. (F. Abreu, Trad.). Rio de Janeiro: Sextante.
- Hansen, L., & Nissenbaum, H. (2009). Digital disaster, cyber security, and the Copenhagen School. *International Studies Quarterly*, 53 (4), 1155–1175.
- Kramer, H., & Sprenger, J. (2002). *O Martelo das feiticeiras: malleus maleficarum*. (P. Fróes, Trad.). Rio de Janeiro: Rosa dos Tempos.
- Lefébure, A. (2014). *El caso Snowden: así espía Estados Unidos al mundo* (1a ed.). Buenos Aires: Capital Intelectual.
- National Security Agency (NSA). (2006, enero 8). For Media Mining, the future is now! Recuperado a partir de <https://assets.documentcloud.org/documents/2072019/sidtoday-future-is-now-final.pdf>
- National Security Agency (NSA). (2011). *New Collection Posture*. Recuperado a partir de <https://edwardsnowden.com/2014/05/13/new-collection-posture/>
- National Security Agency (NSA). (2012, marzo). *Global Radicalizers Vulnerable in Terms of Authority*. Recuperado a partir de <https://edwardsnowden.com/2013/11/27/global-radicalizers-vulnerable-in-terms-of-authority/>
- Obama, B. (2014, ene). *Remarks by the President on Review of Signals Intelligence*. Declaração do Presidente presentado en Department of Justice, Washington D. C. Recuperado a partir de <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2014/01/17/remarks-president-review-signals-intelligence>
- Poitras, L. (2014). *Citizenfour*. Recuperado a partir de <https://citizenfourfilm.com/>
- Romm, T. (2013, septiembre 25). NSA chief Gen. Keith Alexander slams “sensationalized” reporting. *Politico*. Recuperado a partir de <http://www.politico.com/story/2013/09/nsa-chief-slams-sensationalized-reporting-97337.html>
- Schmidt, E., & Cohen, J. (2013). *A nova era digital*. (A. B. Rodrigues & R. Durst, Trads.) (1.ª ed.). Rio de Janeiro: Intrínseca.
- Zaffaroni, E. R. (2006). *El Enemigo en el Derecho Penal*. Buenos Aires: Ediar.
- Zaffaroni, E. R. (2011a). *La palabra de los muertos: conferencias de criminología cautelar* (1. reimpr). Buenos Aires: Ediar.
- Zaffaroni, E. R. (2011b, mayo 8). “Fue una ejecución sin proceso” [Página/12]. Recuperado a partir de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-167766-2011-05-08.html>
- Zaffaroni, E. R. (2012). *Crímenes de masa* (2a ed.). Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- Zaffaroni, E. R. (2013). *La cuestión criminal* (5. ed.). Buenos Aires: Planeta.

